

PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS PROFESIONALES INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

En las Ofertas de Empleo de los años 2017, 2018 (ordinarias y de estabilización) y 2019 se han incluido un total de **355 plazas** correspondientes a un total de **21 Categorías Profesionales**, conforme al siguiente detalle

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº TOTAL PLAZAS
GRUPO 1	TECNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	8
	TECNICO SUPERIOR EN EDUCACION INFANTIL	17
	TECNICO DE ARTES GRAFICAS (IMPRESIÓN)	2
	TECNICO DE ARTES GRAFICAS (PREIMPRESION)	2
	TECNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO	7
	ENCARGADO DE CULTIVOS	1
	TECNICO DE COCINA	10
TOTAL		47
GRUPO 2	TECNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA	13
	TECNICO SOCIOSANITARIO	62
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	15
	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	8
	OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO	2
	OFICIAL DE OFICIOS ELECTRICISTA	2
	OFICIAL DE OFICIOS PINTOR	1
	OFICIAL DE OFICIOS AUTOPSIA	2
	TECNICO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	14
	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	20
	OPERARIO DE MONTES	25
	OPERARIO DE CARRETERAS	10
OPERARIO DE COCINA	16	
TOTAL		190
GRUPO 3	EMPLEADO DE SERVICIOS	118
TOTAL		118
TOTAL GENERAL		355

Con fecha **3 de diciembre de 2020** se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos, quedando abierto un plazo para presentación de solicitudes de **veinte (20) días naturales**, comprendidos **entre los días 4 a 23 de diciembre**, ambos inclusive.

Los interesados **deberán cumplimentar electrónicamente** la solicitud de admisión en el modelo oficial que estará disponible en la página web del Gobierno de Cantabria (www.cantabria.es), apartado “EMPLEO PÚBLICO” (<https://empleopublico.cantabria.es/>), OPECAN (<https://aplicacionesweb.cantabria.es/opecan/>).

- ✓ Si la solicitud se tramita **con certificado electrónico**, podrá realizar íntegramente la presentación telemática de la solicitud, incluido el pago de tasas si procede y el registro electrónico de la solicitud.
- ✓ Si la solicitud se tramita **sin certificado electrónico**, la solicitud previamente cumplimentada en OPECAN **deberá ser impresa**, realizar el pago de tasas si procede y registrar el documento.

El registro podrá efectuarse en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, 29, 39003 – Santander), en los registros auxiliares y en los registros delegados y en cualesquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

Resulta imprescindible que las solicitudes hayan sido **debidamente presentadas en el correspondiente Registro**.

La celebración de estos procesos se realizará a partir del segundo trimestre del año 2021.